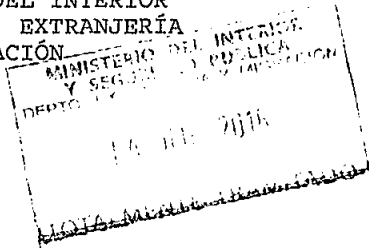


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6633172



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147189

SANTIAGO, 12 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Flor Maria SABA MIRANDA DE COYCO RUN: 23.959.822-6
 2. Don Anatoly SOTNIKOV RUN: 24.344.708-9
 3. Doña Adriana Favia CARPIO ORE RUN: 24.830.481-2
 4. Don Carlos Miguel ESCOBEDO HINOJOSA RUN: 24.853.231-9
 5. Don Steven Mack Ryan ESCOBEDO PIZARRO RUN: 24.853.175-4
 6. Doña Bertha Lucy MUÑOZ MUÑOZ RUN: 24.900.382-4
 7. Doña Monica Johana ARIAS MUÑOZ RUN: 24.900.515-0
 8. Don Juan de Dios ARIAS ALZATE RUN: 24.900.526-6
 9. Doña Sureyvi LONDOÑO ARIAS RUN: 23.829.638-2
 10. Don Jhon Jadinson LONDOÑO ARIAS RUN: 23.829.627-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/COE
[141]12/07/2016